



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
Nº 220-2025-UNAJMA/CF

VISTO:

San Jerónimo, 21 de noviembre de 2025.

La Resolución de Consejo Universitario Nº 365-2025-UNAJMA/CU, de fecha 13 de noviembre de 2021; Resolución de Consejo Universitario Nº 231-2025-UNAJMA/CU, de fecha 18 de agosto de 2025; Resolución de Consejo Universitario Nº 307-2025-UNAJMA/CU, de fecha 29 de setiembre de 2025; Resolución de Consejo Universitario Nº 345-2025-UNAJMA/CU, de fecha 24 de octubre de 2025; Resolución de Consejo Universitario Nº 365-2025-UNAJMA/CU, de fecha 13 de noviembre de 2021; Informe Técnico Nº 001-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 19 de noviembre de 2025; Acuerdo Nº 01-2025-CF-UNAJMA, de fecha 21 de noviembre de 2025, de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución Nº 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley Nº 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley Nº 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 231-2025-UNAJMA/CU, de fecha 18 de agosto de 2025, artículo primero, se aprueba la contrata docente por invitación para el semestre académico 2025-II del Departamento Académico de Educación y Humanidades, conforme la propuesta realizada por la Facultad de Ciencias de la Empresa, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 152-2025-UNAJMA/CF, de fecha 15 de agosto de 2025, en aplicación a los Lineamientos para la contratación docente por invitación para el semestre 2025-II, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 206-2025-UNAJMA/CU, a partir del 25 de agosto de 2025, hasta la culminación del semestre académico 2025-II, conforme el siguiente detalle:

Nº	Apellidos y nombres	Número de plaza	Nº AIRHSP	Clasificación	Puntaje
01	Noemi Victoria Sarmiento Campos	05	000208	DC B1	59.69
02	Sergio Cuellar Quispe	06	000209	DC B1	59.16
03	Edy Chura Yupanqui	07	000210	DC B1	59.67
04	Rufino Rosales Cabezas Martinez	08	000211	DC B1	55.23
05	Edgar Quispe Vargas	09	000212	DC B1	60.03
06	Avelino Gonzales Contreras	10	000239	DC B2	59.92
07	Marleni Campos Dominguez	12	000241	DC B2	59.84
08	José Pardo Gómez	13	000242	DC B2	57.16

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 307-2025-UNAJMA/CU, de fecha 29 de setiembre de 2025, artículo primero se aprueba la contrata docente por invitación para el Departamento Académico de Educación y Humanidades en el semestre 2025-II, conforme a la propuesta realizada por la Facultad de Ciencias de la Empresa mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 172-2025-UNAJMA/CF, en aplicación a los Lineamientos para la contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 218-2025-UNAJMA/CU y modificado con Resolución de Consejo Universitario Nº 227-2025-UNAJMA/CU, conforme al siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**  
**Nº 220-2025-UNAJMA/CF**



San Jerónimo, 21 de noviembre de 2025.

Nº	Apellidos y nombres	Número de plaza	Nº AIRHSP	Clasificación	Puntaje	Vigencia del contrato
01	Arturo Medrano Remon	06	000209	DC B1	59.16	26/08/2025
02	Jesús Elías Gonzales Contreras	12	000241	DC B1	59.84	26/08/2025
03	José Oscoco Huarcaya	11	000240	DC B1	59.92	28/08/2025
04	Gavina Felicitas Córdova Cusihuamán	05	000208	DC B1	59.69	04/09/2025

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 345-2025-UNAJMA/CU, de fecha 24 de octubre de 2025, artículo primero modifica la Resolución de Consejo Universitario N° 307-2025-UNAJMA/CU, de fecha 29 de setiembre de 2025, que aprueba la contrata docente por invitación para el Departamento Académico de Educación y Humanidades en el semestre 2025-II, de acuerdo con la propuesta realizada mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 191-2025-UNAJMA/CF, el mismo que quedó de la siguiente manera:

Nº	Apellidos y nombres	Número de plaza	Nº AIRHSP	Clasificación	Puntaje	Vigencia del contrato
01	Arturo Medrano Remon	06	000209	DC B1	59.16	26/08/2025
02	Jesús Elías Gonzales Contreras	12	000241	DC B2	59.84	26/08/2025
03	José Oscoco Huarcaya	11	000240	DC B2	59.92	28/08/2025
04	Gavina Felicitas Córdova Cusihuamán	05	000208	DC B1	59.69	04/09/2025

Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 365-2025-UNAJMA/CU, de fecha 13 de noviembre de 2021, se nombra de manera excepcional a los docentes contratados en la categoría de auxiliar en aplicación a la Ley N° 32171, Ley que autoriza excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado; conforme a la Resolución de Consejo Universitario N° 128-2025-UNAJMA/CU y al Informe N° 198-2025-UNAJMA-URH, de acuerdo al detalle siguiente

Apellidos y nombres	DNI	Código AIRHSP	Régimen de dedicación	Categoría	Departamento académico
CHURA YUPANQUI, Edy	01317269	000210	Tiempo Completo	Auxiliar	Educación y Humanidades
CAMPOS DOMINGUEZ, Marleni	31175361	000249	Tiempo Parcial (16 H)	Auxiliar	Educación y Humanidades
PARDO GÓMEZ, José	31188631	000242	Tiempo Parcial (16 H)	Auxiliar	Educación y Humanidades

Que, las pautas para la incorporación de docentes nombrados mediante Ley 32171 y resolución de contratos AIRHSP 2025-II, elaborado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas, numeral 4. Elevación del informe al Decano, indica que: "El director del departamento académico debe elevar al Decano de Facultad: El informe técnico de determinación de contrato AIRHSP a resolver y la propuesta de asignación de carga académica para cada docente nombrado.", asimismo, el numeral 5. Actuación del Decano de la Facultad, indica que el decano debe: 5.1. "Convocar a sesión del Consejo de Facultad para proponer y remitir mediante acto resolutivo el informe del departamento académico" y 5.2. "Remitir al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas (VRA) el expediente completo, solicitando: Aprobación de la propuesta de resolución de contratos y aprobación de la nueva distribución de la carga académica.";

Que, con Informe Técnico N° 001-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 19 de noviembre de 2025, la Mgtr. Olinda Suaña Díaz, directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades, de cumplimiento al numeral 4 de las pautas para la incorporación de docentes nombrados mediante Ley 32171 y resolución de contratos AIRHSP 2025-II, elaborado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite el informe técnico de determinación de contratos AIRHSP a resolver y la propuesta de asignación de carga académica de cada docente nombrado, previa evaluación correspondiente, para su aprobación mediante acto resolutivo;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
N° 220-2025-UNAJMA/CF



Que, por Acuerdo N° 01-2025-CF-UNAJMA, de fecha 21 de noviembre de 2025, de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APRÓBÓ por MAYORÍA, proponer al Consejo Universitario el Informe Técnico N° 001-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, del Departamento Académico 000211, 000240 y 000242, aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 231-2025-UNAJMA/C, Consejo Universitario N° 307-2025-UNAJMA/CU, de fecha 29 de setiembre de 2025 y Resolución de Consejo Universitario N° 345-2025-UNAJMA/CU, conforme a la Ley N° 32171;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: PROPONER** al Consejo Universitario el Informe Técnico N° 001-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, del Departamento Académico de Educación y Humanidades, respecto a la resolución de contrato de docentes, con código AIRHSP N° 000210, 000211, 000240 y 000242, aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 231-2025-UNAJMA/C, Consejo Universitario N° 307-2025-UNAJMA/CU, de fecha 29 de setiembre de 2025 y Resolución de Consejo Universitario N° 345-2025-UNAJMA/CU, conforme a la Ley N° 32171, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Apellidos y nombres	Número de plaza	Nº AIRHSP	Clasificación	Término de contrato
01	Edy Chura Yupanqui	07	000210	DC B1	13 de noviembre de 2025
02	Rufino Rosales Cabezas Martínez	08	000211	DC B1	24 de noviembre de 2025
03	José Oscco Huarcaya	11	000240	DC B2	24 de noviembre de 2025
04	José Pardo Gómez	13	000242	DC B2	13 de noviembre de 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arevalo Quijano  
DECANO

